



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de octubre de 2021.

Acta N°34

Res. N° 2477/021

Exp. N°2020-25-1-004533

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud planteada por la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) de contar con un registro de aspirantes con el fin de desempeñarse como asistentes técnicos del Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE);

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 16 de setiembre de 2020, la DSIE informa que a raíz de la vacante generada por la renuncia de un integrante del Área de SPTE, procedió a realizar el ofrecimiento de funciones en el marco del registro de aspirantes aprobado para dicha tarea, aprobado por Resolución N°48, Acta N°68 de fecha 23 de octubre de 2018 y homologado por Resolución N°20, Acta N°14 de fecha 26 de marzo de 2019 del Consejo Directivo Central (CODICEN);

II) que asimismo señala que los postulantes no aceptaron el ofrecimiento de funciones, por lo que habiéndose agotado el orden de prelación, solicita poder realizar un nuevo llamado para cubrir la vacante generada;

CONSIDERANDO: I) que la DSIE realiza una propuesta de bases que lucen de fs. 12 a 17 de obrados, las cuales son reformuladas de fs. 37 a 43;

II) que a fs. 48 y 49 la Unidad Letrada de CODICEN realiza sugerencias al proyecto de bases, las cuales son

contempladas y elaboradas nuevamente por la DSIE que se encuentran de fs.55 a 62 de estas actuaciones;

III) que la Gerencia de Gestión Financiera realizo costeo N°43 de fecha 16 de junio de 2021;

IV) que el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales - Convenios Interinstitucionales y Cooperación informa que existe disponibilidad de crédito, con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Sub proyecto 218.0038- "SPTE-General", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que se estima pertinente acceder a lo solicitado, en el marco de las acciones que esta Administración lleva adelante en lo que tiene que ver con la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como asistentes técnicos del Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 55 a 62 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

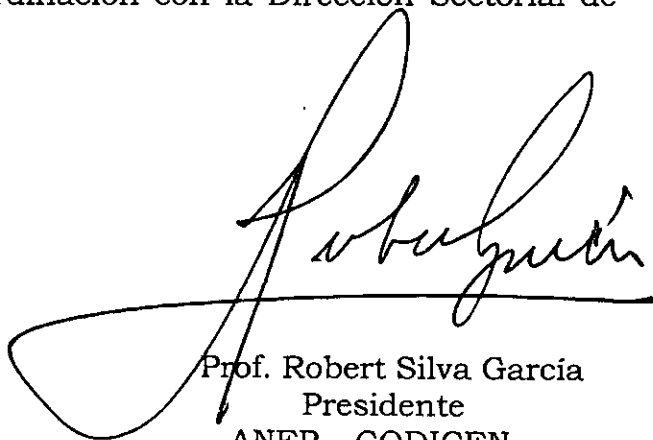
3) Encomendar a PAEMFE en coordinación con la Dirección Sectorial de Integración Educativa llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a sus efectos de cumplir con los

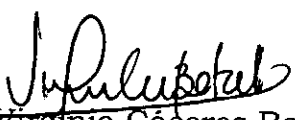


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

procedimientos de rigor, en coordinación con la Dirección Sectorial de Integración Educativa.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN